

DECRETO N°

7 1 AGO. 2024

VISTOS

1. La Providencia N°5347, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2023 (1, 2, 3, 4), presentada por NIDIA ELIANA RIQUELME ARRATIA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2614, del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°154 de fecha 17.08.2024 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43032645 año 2014, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 10.07.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

NIDIA ELIANA RIQUELME ARRATIA.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

DEVOLUCIÓN **DEPOSITO** \$101.300. CON **CUENTA RUT N** BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 4600-95.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$101.300.-) Menor Ingreso.

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO BOJO VENEGAS

DE ADM. Y FINANZAS (S)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of Partes

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes. Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 5347 IDDOC:

298753

DIRE

DIRECTOR